[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el conçejo justiçia regidores cavalleros
escuderos ofiçiales e omes buenos de la muy noble e leal çibdad de Murçia estando
ayuntados a conçejo en la sala de la torre del mercado segund que es acostumbrado
conviene a saber el señor Hernando de Valdeaybar teniente de corregidor en la
dicha çibdad por el magnifico cavallero Pero Ordoñez de Villaquiran corregidor e
justiçia mayor en esta dicha çibdad e entre regidores de la [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] e boz mediano de Arróniz e Diego de [illegible] e Juan de Carrasquilla e Alonso [illegible]
[illegible] e Diego [illegible] de [illegible] e [illegible] e Rodrigo de [illegible]
[illegible] que somos de los diez e seis omes buenos [illegible] de la dicha çibdad
[illegible] saber e ordenar los [illegible] del dicho conçejo [illegible] [illegible]
[illegible] mayordomo e Gregorio de [illegible] e [illegible] e Antonio [illegible] e Pedro
de [illegible] e Alonso [illegible] de la dicha çibdad todos como conçejo e
conçejo por nos mismos e en nonbre de la universidad de la dicha çibdad damos
e otorgamos todo nuestro poder conplido a vos el dicho Diego de [illegible]
[illegible] espeçialmente para que por nos e en nonbre desta dicha çibdad podays
paresçer e presentar ante el señor Pero Ordoñez de Villaquiran corregidor desta
dicha çibdad e ante el señor Hernando de Valdeaybar teniente [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] de la çibdad para que [illegible]
[illegible] informaçion de la albufera del [illegible] e [illegible] [illegible]
de la [illegible] de esta çibdad e sobre lo [illegible] en la dicha [illegible]
[illegible] e [illegible] e hazer sobre todo ello [illegible] [illegible]
e requerimientos e [illegible] e [illegible] e otros
e abtos que nesçesarios sean e nos mismos hazer podriamos pre-
sentes seyendo e pedir e sacar [illegible] la informaçion e testimonio della e quand
conplido e bastante poder como nos como conçejo lo avemos e tenemos
para todo lo que dicho es e para cada cosa [illegible] de los [illegible] [illegible]
[illegible] que fizieredes e constituyeredes damos e otorgamos con todas sus
inçidençias e dependençias anexidades e conexidades e queremos [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] segund que de derecho [illegible] e prometemos de aver
por bueno todo lo que por vos en nuestro nonbre fuere fecho [illegible] de lo [illegible]
[illegible] e de no lo [illegible] agora ni en ningund tienpo ni por alguna
manera para lo qual obligamos los bienes e propios e rentas desta dicha
çibdad de Murçia en testimonio de lo qual otorgamos esta carta de poder
por ante el escrivano mayor de nuestro ayuntamiento la qual mandamos sellar con
nuestro sello que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Murçia sabado seys dias
del mes de julio año del nasçimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e
quinientos e veynte e [illegible] años [illegible] por testigos [illegible]
[illegible] e Pero Lopez porteros [illegible] de la dicha çibdad de Murçia e
firmo el dicho [illegible] [illegible] en este registro [illegible]